

CSI-CSIF INFORMA:

LA DEDUCCIÓN DE 400 EUROS A LOS CONTRIBUYENTES, PROMETIDOS POR ZAPATERO, SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DEL MES DE JUNIO DE ESTE AÑO.

Según fuentes del Ministerio de Economía y Hacienda, la rebaja tributaria de 400 € para pensionistas, trabajadores por cuenta ajena y autónomos, se hará efectiva a partir de la nómina de junio, como menor retención del impuesto sobre la renta (IRPF), recibándose una primera deducción de 200 € correspondientes a los seis primeros meses del año.

La rebaja tributaria de 400 € costará a la hacienda pública 6.000 millones de euros, y el acuerdo se tomará seguramente en el próximo Consejo de Ministros del 18-4-08.

El Gobierno del Estado Español inyectará diez mil millones de euros a la economía española durante 2008.

La nueva deducción de cuatrocientos euros supone una reducción de impuestos de seis mil millones de euros.

A partir del mes de mayo, y durante dos años, todas las familias que quieran ampliar el plazo de su hipoteca podrán hacerlo gratis.

Se elimina el gravamen en el Impuesto sobre el Patrimonio con fecha 1 de enero de 2008.

A partir de 2009 las devoluciones del IVA se podrán obtener mensualmente.

Se eliminan las retenciones sobre los intereses de la Deuda Pública y otros instrumentos de renta fija para los no residentes.

El Consejo de Ministros ha aprobado un conjunto de medidas de estímulo económico que, en total, inyectarán este año diez mil millones de euros a familias y empresas. Las medidas, que se articulan en un Real Decreto Ley y un Acuerdo del Consejo de Ministros, se orientan en torno a dos ejes: uno, social, de protección de trabajadores, empresas y familias ante el nuevo escenario económico, y otro, económico, consistente en impulsar la economía por vía presupuestaria en esta fase de menor crecimiento, pero siempre con la condición fundamental de mantener la estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo.

El paquete de medidas aprobado hoy incluye:

- Rebajas de impuestos, a través de una nueva deducción de Cuatrocientos euros en el IRPF que se aplicarán asalariados, Pensionistas y autónomos, y de la eliminación del gravamen en el Impuesto sobre el Patrimonio, con fecha 1 de enero de 2008. Además, se modifica la Ley del IVA para mejorar el tratamiento fiscal de la rehabilitación de edificios.
- Ayudas a las familias con hipotecas, que podrán alargar los plazos de amortización de su crédito hipotecario sin coste alguno durante los dos próximos años.
- Mejoras de la liquidez de las empresas, a través del incremento en dos mil millones de euros de los avales del Tesoro para la titulización de créditos a pymes y de la modificación del sistema de devoluciones del IVA, que a partir de 2009 podrá ser mensual para las empresas.
- Estímulo a la financiación de vivienda protegida, mediante el incremento en dos mil millones de euros de los avales del ICO para la titulización de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda protegida.
- Refuerzo de la actividad en construcción, con medidas para mejorar la ejecución de la obra pública y el impulso a la construcción de vivienda protegida
- Facilidades para la recolocación de trabajadores desempleados, a través de un plan para favorecer su reinserción laboral.
- Atracción de la inversión extranjera, mediante una mejora de la fiscalidad de la Deuda Pública y otros instrumentos de renta fija.

NUEVA DEDUCCIÓN DE 400 EUROS EN EL IRPF

Esta deducción será aplicable a los contribuyentes que perciban rentas del trabajo, asalariados y pensionistas, y también a los que perciban rendimientos procedentes de actividades económicas. El ahorro total para los contribuyentes será de seis mil millones de euros, un 0,9 por 100 de la renta disponible de las familias.

El impacto de esta medida empezará a notarse a partir del mes de junio ya que esta deducción será tomada en cuenta a la hora de calcular las retenciones. En las nóminas del mes de junio las retenciones se verán reducidas en unos doscientos euros como máximo y el resto del importe, hasta cuatrocientos euros, se prorrateará en los restantes meses hasta finalizar el año.

En cuanto a los autónomos, aquellos que realicen pagos fraccionados podrán beneficiarse a partir de junio de la deducción, mientras que para los demás casos se aplicarán la deducción cuando presenten la declaración del IRPF.

Mejora en el tratamiento fiscal de las rehabilitaciones de edificios.

Las obras realizadas en un edificio se considerarán rehabilitación cuando su coste supere el 25 por 100 del precio de adquisición del inmueble, sin incluir, como hasta ahora, el precio del suelo. De este modo, un mayor número de obras se podrá beneficiar de una fiscalidad más beneficiosa, ya que podrán recuperar el IVA soportado, y se estimulará la actividad en el sector de la construcción.

ELIMINACIÓN DEL GRAVAMEN EN EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El gravamen en el Impuesto sobre el Patrimonio se elimina con fecha 1 de enero de 2008. Este año, por tanto, será el último en el que se presente la declaración de este impuesto correspondiente al ejercicio 2007. Los contribuyentes se ahorrarán 1.800 millones de euros.

AYUDA A FAMILIAS CON HIPOTECAS

El Gobierno está ultimando un compromiso con las entidades de crédito para eliminar los gastos financieros asociados a la ampliación del plazo de amortización de un crédito hipotecario. Asimismo, el Real Decreto Ley aprobado el viernes ha incluido la supresión de los gastos fiscales de estas operaciones y promoverá urgentemente los acuerdos y las medidas oportunas para eliminar también los gastos registrales y notariales.

La medida entrará en vigor en mayo y tendrá una vigencia de dos años.

Se verán beneficiadas todas las personas físicas que quieran alargar el plazo de sus hipotecas sobre primera vivienda para reducir la cantidad que mensualmente pagan al banco.

AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA FTPYME

Se amplía en dos mil millones de euros el aval que el Estado concede para la titulización de créditos a las pymes. Esta línea de avales pasa de los mil millones de euros previstos en los Presupuestos Generales a tres mil millones. La intención de esta medida es reforzar este canal de apoyo a la financiación por parte de los bancos a la pequeña y mediana empresa, y reducir los costes financieros a que éstas se enfrentan.

ACELERACIÓN DE LAS DEVOLUCIONES DEL IVA

A partir del año que viene, todas las empresas sin excepción podrán pedir mensualmente la devolución del IVA, lo que supone un importante estímulo a su liquidez. Se estima que las empresas podrán recibir de manera anticipada en torno a seis mil millones de euros a lo largo de 2009, en lugar de tener que esperar hasta 2010.

ESTÍMULO A LA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA

Se amplía en dos mil millones de euros la línea de avales del ICO para la titulización de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda protegida.

Se trata de dar fluidez a los mecanismos financieros que facilitan la adquisición de este tipo de viviendas, temporalmente entorpecidos por los problemas financieros en el ámbito internacional. Esta línea de avales pasa de los tres mil millones de euros previstos para 2008 a cinco mil millones.

AGILIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos analizará trimestralmente el grado de ejecución de la obra pública y, en caso necesario, propondrán las medidas necesarias para acelerarla, incluida la reasignación presupuestaria dentro de cada ministerio.

REFUERZO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA

Se convocará, de forma urgente, la Conferencia Sectorial de Vivienda, con el fin de analizar las medidas que permitan alcanzar el objetivo, fijado para el medio plazo, de 150.000 viviendas protegidas al año. La Conferencia también analizará las vías para promover la rehabilitación y mejorar la accesibilidad y eficiencia energética de los edificios.

MEJORA DE LA FISCALIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA PARA NO RESIDENTES

Los no residentes no tendrán que tributar ni estarán sujetos a retención por los intereses que cobren de la Deuda Pública y otros instrumentos de renta fija. De esta manera, este tipo de productos financieros competirá en igualdad de condiciones con la de nuestros principales competidores en los mercados financieros internacionales.

RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

El Plan de Medidas incluye también un plan especial para la recolocación de trabajadores desempleados, con dos elementos básicos:

- Se refuerzan las acciones de inserción laboral y formación profesional mediante la contratación de 1.500 orientadores para que laboren itinerarios personalizados para las personas afectadas.
- Se ofrecerá una ayuda extraordinaria de 350 euros mensuales durante tres meses para desempleados con especiales dificultades de inserción laboral y cuyas rentas sean inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

ELIGE MEJORAR
EQUIPARACIÓN SALARIAL CON LAS CCAA.
CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL
RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO
CARRERA PROFESIONAL
JUBILACIÓN ANTICIPADA

¡ YA !!